



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 120 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAR 2017.

VISTO: El Informe N° 1743-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 266238 y N° Exp. 205196, el Informe N° 029-2016/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb y la Liquidación Financiera Final del Servicio “Mantenimiento Periódico de la Carretera Tramo I: Huarango Pata, (Km 50.50 L.Dptal Ica) – Tambillo – Chaulisma – Ayaví – Santa Rosa de Tambo (Long. = 52+500 Km) y Tramo II: Sangayaico – Santiago de Chocorvos – Otuto – Andaymarca – Tingo (Límite Dptal Ica Long.=74+18) (216.68 Km)”;

CONSIDERANDO:

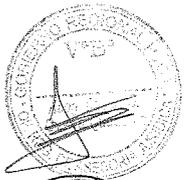
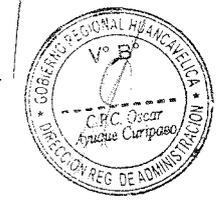
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 152-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 01 de octubre del 2012, se aprobó el expediente técnico “Mantenimiento Periódico de la Carretera Tramo I: Huarango Pata, (Km 50.50 L.Dptal Ica) – Tambillo – Chaulisma – Ayaví – Santa Rosa de Tambo (Long. = 52+500 Km) y Tramo II: Sangayaico – Santiago de Chocorvos – Otuto – Andaymarca – Tingo (Límite Dptal Ica Long.=74+18) (216.68 Km)”, con un presupuesto total de S/. 4’737,287.74 (Cuatro millones setecientos treinta y siete mil doscientos ochenta y siete con 74/100 nuevos soles), para su ejecución por la modalidad de Contrata a suma alzada, en un plazo de noventa (90) días calendario. La elaboración del expediente técnico fue ejecutado por la modalidad de contrata por el consultor Consorcio JYJ Consultores representado por el Ing. Jorge Enrique Lucen Chávez, en mérito al Contrato N° 423-2012/ORO-OL, de fecha 19 de junio del 2012, por la suma de S/. 191,540.16 (Ciento noventa y uno mil quinientos cuarenta con 16/100 Soles), en un plazo de sesenta (60) días calendario;

Que, en mérito al Contrato N° 0832-2012/ORO de fecha 15 de enero del 2013, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 631-2012/GOB.REG.HVCA/CEP, Ítem I - Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Tambillo (integrado por las empresas: Ejecutora y Constructora Tasgroup S.A.C., Gumendi Minería y Construcción S.A.C., Ejecutora y Constructora Espadasulc S.A.C., y Consorcio Terra S.A.C.), representado por la Sra. Judith Clemente Sulca, suscribieron contrato para la ejecución del Servicio de “Mantenimiento Periódico de la Carretera Tramo I: Huarango Pata, (Km 50.50 L.Dptal Ica) – Tambillo – Chaulisma – Ayaví – Santa Rosa de Tambo (Long. = 52+500 Km) y Tramo II: Sangayaico – Santiago de Chocorvos – Otuto – Andaymarca – Tingo (Límite Dptal Ica Long.=74+18) (216.68 Km)”, con un costo programado según contrato de S/. 4’322,901.66 (Cuatro millones trescientos veintidós mil novecientos uno con 66/100 Soles) a todo costo, incluido IGV y con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, al término de la ejecución del servicio de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1133-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de diciembre del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato del servicio de “Mantenimiento Periódico de la Carretera Tramo I: Huarango Pata, (Km 50.50 L.Dptal Ica) – Tambillo – Chaulisma – Ayaví – Santa Rosa de Tambo (Long. = 52+500 Km) y Tramo II: Sangayaico – Santiago de Chocorvos – Otuto – Andaymarca – Tingo (Límite Dptal Ica Long.=74+18) (216.68 Km)”, ejecutada por el contratista Consorcio Tambillo, siendo el costo total del contrato de S/. 4’322,901.66 (Cuatro millones trescientos veintidós mil novecientos uno con 66/100 nuevos soles);

Que, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución del servicio,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 120 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

02 MAR 2017

mediante Resolución Gerencial General Regional N° 144-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de febrero del 2013, se designó al Ing. William Paco Chipana como Inspector de Obra, por lo que no ocasionó costo alguno en el componente de Supervisión, consecuentemente no hubo Liquidación del Contrato de Consultoría por la Supervisión;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1743-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación por elaboración del Expediente Técnico y del Contrato de Ejecución del Servicio, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en el servicio, la misma que ha sido elaborada por el CPC Jonny Condori Boza – Especialista en Liquidación Financiera, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre del servicio : “Mantenimiento Periódico de la Carretera Tramo I: Huarango Pata, (Km 50.50 L.Dptal Ica) – Tambillo – Chaulisma – Ayaví – Santa Rosa de Tambo (Long. = 52+500 Km) y Tramo II: Sangayaico – Santiago de Chocorvos – Otuto – Andaymarca – Tingo (Límite Dptal Ica Long.=74+18) (216.68 Km)”
- Valorización Física Total del Servicio: S/. 4,322,901.66
- Avance Físico : 100.00%
- Plazo de Ejecución del Servicio : 90 días calendario
- Fecha de Inicio del Servicio : 30 de enero del 2013
- Fecha de Culminación del Servicio : 29 de abril del 2013
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción del Servicio:
 - **Trabajos Preliminares:**

Movilización y Desmovilización de Equipo	1.00 Glb
Trazos y replanteo	126.37 Km
 - **Afirmado**

Reposición de Tramo I e=0.15 mt	19,557.49 M3
Reposición de Tramo I e=0.10 mt	4,053.35 M3
Reposición de Tramo II e=0.10 mt	30,823.44 M3
Reposición de Tramo II acceso a Chocorvos e=0.15 mt	1,106.96 M3
 - **Transporte**

Transporte de afirmado Tramo I: < 1Km	21,390.48 M3-Km
Transporte de afirmado Tramo I: > 1Km	63,849.52 M3-Km
Transporte de afirmado Tramo II: < 1Km	29,228.40 M3-Km
Transporte de afirmado Tramo II: > 1Km	192,859.90 M3-Km
 - **Medio Ambiente**

Restauración de Área afectada Patio de Máquinas Tramo I	1,500.00 M2
Restauración de Área afectada Patio de Máquinas Tramo II	1,500.00 M2
Restauración de Cantera Tramo I	9,275.0 M2
Restauración de Cantera Tramo II	10,750 M2

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre del servicio : “Mantenimiento Periódico de la Carretera Tramo I: Huarango Pata, (Km 50.50 L.Dptal Ica) – Tambillo – Chaulisma – Ayaví – Santa Rosa de Tambo (Long. =





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 120 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAR 2017.

- Producto/Proyecto : 52+500 Km) y Tramo II: Sangayaico – Santiago de Chocorvos – Otuto – Andaymarca – Tingo (Límite Dptal Ica Long.=74+18) (216.68 Km)”
- Act/AI/Obras : 3000132 Camino Departamental con Mantenimiento Vial
- Función : 5002376 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Departamental No Pavimentada
- División Funcional : 15 Transportes
- Grupo Funcional : 033 Transporte Terrestre
- Fuente de Financiamiento : 0065 Vías Departamentales
- Modalidad de Ejecución : 1-00 Recursos Ordinarios
- Ejecutor del Servicio : 5-18 Canon y Sobrecanon
- Inspector del Servicio : Contrata a Suma Alzada
- Unidad Ejec. Presupuestal : Consorcio Tambillo (Ejecutora y Constructora Tasgroup S.A.C., Gurmendi Minería y Construcción S.A.C., Ejecutora y Constructora Espadasulc S.A.C., y Consorcio Terra S.A.C.)
- Presupuesto Expediente Técnico : S/. 4'737,287.74
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 4'514,441.77
- Saldo del Servicio : S/. 222,845.97
- Meta SIAF : 337-2012, 779-2013 y 275-2014
- Año de Ejecución : 2012, 2013 y 2014

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	191,540.16	5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos	
		5302.0701	Servicios de Consultoría, Asesorías y Similares desarrollados por Personas Jurídicas	200,000.00
		5302.070101	Consultorías (Elaboración del Expediente Técnico)	191,540.16
CONTRATACION DE SERVICIO		5302	Contratación de Servicio	
Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparación		5302.04	Servicio de Mantenimiento Acondicionamiento y Reparación	
		5302.0401	Servicio de Mantenimiento Acondicionamiento y Reparación	
De Carreteras, Caminos y Puente	4,322,901.61	5302.040102	De Carreteras, Caminos y Puente “Mantenimiento Periódico de la Carretera Tramo I: Huarango Pata, (Km 50.50 L.Dptal Ica) – Tambillo – Chaulisma – Ayavi – Santa Rosa de Tambo (Long. = 52+500 Km) y Tramo II: Sangayaico – Santiago de Chocorvos – Otuto – Andaymarca – Tingo (Límite Dptal Ica Long.=74+18) (216.68 Km)	4,322,901.61





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 120 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAR 2017

GASTOS GENERALES DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO				
Personal				
Bienes				
Servicios				
TOTAL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO S/.	4'322,901.61		TOTAL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO S/.	4'322,901.61
TOTAL:	4'514,441.77		TOTAL:	4'514,441.77

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final del Servicio de "Mantenimiento Periódico de la Carretera Tramo I: Huarango Pata, (Km 50.50 L.Dptal Ica) – Tambillo – Chaulisma – Ayaví – Santa Rosa de Tambo (Long. = 52+500 Km) y Tramo II: Sangayaico – Santiago de Chocorvos – Otuto – Andaymarca – Tingo (Límite Dptal Ica Long.=74+18) (216.68 Km)", ejecutada por la modalidad de Contrata por el contratista Consorcio Tambillo, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2012, 2013 y 2014, por el costo total de S/. 4'514,441.77 (Cuatro millones quinientos catorce mil cuatrocientos cuarenta y uno con 77/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Gruber Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

JCL/cjme

